

**Constancia Secretarial:** La Dorada, Caldas, 26 de marzo de 2024. El 22 de marzo de 2024 a través del correo electrónico institucional, el asistente social aporta constancia en la que manifiesta que, la dirección suministrada para realizar el contacto inicial y la visita sociofamiliar al señor NESTOR JULIO PÉREZ se encuentra abandonada y que, al realizar las labores de vecindario, aquellos informaron que la casa lleva varios años sin ser habitada y que no recuerdan a las personas citadas. Posteriormente, realiza el desplazamiento a otra dirección aportada al proceso sin lograr la ubicación de la nomenclatura y que al realizar las labores del vecindario no conocen a las personas antes citadas. Se informa igualmente que, el Despacho a través de la Secretaría realizó la consulta en la página web de ADRES arrojando que, el señor NESTOR JULIO PÉREZ con c.c. No. 10.176.924 se encuentra en estado "AFILIADO FALLECIDO", régimen SUBSIDIADO de ASMET SALUD EPS. Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 1º de abril de 2024

Mediante auto No. 106 del 8 de febrero de 2024, se citó de oficio al señor NESTOR JULIO PÉREZ persona declarada en interdicción mediante sentencia No. 24 del 16 de abril de 2002; así también, se citó a la señora AMPARITO RUBIO PÉREZ nombrada como curadora, para que comparecieran al Despacho y realizaran las manifestaciones respecto a las decisiones del auto citado. Vencido el término para comparecer al Despacho, la señora AMPARITO RUBIO PÉREZ guardó silencio.

Ahora, teniendo en cuenta lo manifestado por el Asistente Social adscrito a los Juzgados de Familia de esta Localidad y a la consulta realizada por la Secretaría del Despacho en la página web de ADRES donde figura el señor NESTOR JULIO PÉREZ con c.c. No. 10.176.924 en estado "AFILIADO FALLECIDO" de ASMET SALUD EPS, se ordena requerir a la Registraduría Nacional de estado Civil, para que le aporte a este Despacho Judicial el Registro Civil de Defunción del señor NESTOR JULIO PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.176.924.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 059 del 2 de abril de 2024</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
---

**Secretaría, 8 de abril de 2024.** El día 5 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luz Maria Zuluaga Gonzalez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147b2809249c4add8ac4441163848ba34e492a14c1b53f058fd15078c34df535**

Documento generado en 01/04/2024 11:36:30 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**